

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.569.975,04
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.965.136,00
3	Gastos financieros	74.205,08
4	Transferencias corrientes	137.449,40
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	192.500,00
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	155.008,36
Total		6.094.273,88

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.572.408,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	596.678,40
4	Transferencias corrientes	1.807.900,00
5	Ingresos patrimoniales	146.230,00
Total		6.143.216,40

Plantilla de personal

Resumen:

- Funcionarios: 37.
- Laborales: 69.

Total plantilla: 106.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morata de Tajuña, a 18 de febrero de 2013.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(03/5.891/13)

